



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), septiembre veintinueve (29) del año dos mil veintitrés (2.023).

*Radicado: 761093110002-2010-000044-00
Auto Nro. 1073*

Con ocasión de la petición que antecede, del estudio del diligenciamiento se observa que en este proceso se culminó mediante auto No. 115 proferido el 26 de enero de 2023, por ende, estese el memorialista a lo allí dispuesto, máxime cuando dicho proveído se encuentra materialmente ejecutoriado, pues en su contra no se interpuso recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b12c8b0ae838d1ed40341085c8a10499dfdb42a3944b32c8c4566db322799a71**

Documento generado en 29/09/2023 08:29:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**